



*DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA
CORTÉS
DISTRITO XX
PLAN DE TRABAJO*



PRESENTACIÓN

El plan de trabajo es una herramienta para la construcción de un sistema de planeación estratégica en el ámbito legislativo, permite plantear el que hacer de la función parlamentaria que se traduce en las facultades para la realización de tareas de diversa naturaleza, que desempeñan dentro de la estructura política del Estado.

La planeación de las actividades de un Diputado es tan importante como el que hacer mismo de la función parlamentaria, permite fijar el curso concreto de cada acción que ha de seguirse encaminada al logro de una meta, estableciendo además los principios que habrán de orientarla, la secuencia ordenada de operaciones para realizarla, y la determinación de los tiempos y recursos necesarios para su ejecución a través de un diagnóstico, en el que se podrá identificar la situación que existe dentro del Distrito.



Contenido

1. Fundamento Jurídico
2. Misión
3. Visión
4. Objetivo General
5. Función Legislativa
6. Función de Representación Política y de Gestión Social
7. Acciones Fiscalizadoras

Fundamento Jurídico

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y, en cumplimiento por lo dispuesto en el numeral 43 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, presento mi plan de trabajo el cual desempeñaré en la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

El Poder Legislativo se deposita en una asamblea de Diputados que se denominará "CONGRESO DEL ESTADO", integrado por 26 Diputados electos por el principio de mayoría relativa y 15 por el principio de representación proporcional; el objetivo de esta asamblea es favorecer el desarrollo de la riqueza pública en el Estado, por ello los Diputados tendrán entre otras obligaciones las siguientes:

- ✓ Rendir la protesta de Ley, en términos de lo dispuesto por los ordenamientos aplicables; así mismo, presentar su Plan de Trabajo en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de la referida protesta al cargo conferido;
- ✓ Asistir con puntualidad a las sesiones y reuniones que celebre el Congreso, las Comisiones y los Comités de los que sean miembros;



*DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA
CORTÉS
DISTRITO XX
PLAN DE TRABAJO*



- ✓ Realizar la justificación de la falta o retardo que corresponda de forma fundada, motivada y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal y en su Reglamento Interior;
- ✓ Cumplir oportuna y eficazmente con las comisiones que les encomiende los Órganos Legislativos;
- ✓ Informar sobre sus actividades cuando menos una vez al año;
- ✓ Establecer casas de vinculación o gestión para la ciudadanía;
- ✓ Conducirse con respeto y comedimiento durante las sesiones y reuniones, sus intervenciones y los trabajos legislativos en los que participen;
- ✓ Presentar su declaración patrimonial en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables;
- ✓ Realizar los actos de entrega-recepción de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley y la de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla;
- ✓ Abstenerse de invocar o hacer uso de su condición legislativa en el ejercicio de actividades mercantiles, industriales o profesionales;
- ✓ Abstenerse de desempeñar algún otro cargo o comisión públicos, por el que disfrute de sueldo, remuneración o reciban alguna ministración en dinero;
- ✓ Se abstendrán de intervenir en los asuntos en los que tengan algún interés personal o que interesen a su cónyuge, concubina o concubino, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado y a los colaterales hasta el tercer grado;



*DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA
CORTÉS
DISTRITO XX
PLAN DE TRABAJO*



- ✓ Presentar al Congreso, al abrirse cada Periodo de sesiones, una memoria que contenga las acciones que hayan realizado durante las visitas a los distritos del Estado, en la que propongan las medidas que estimen conducentes para favorecer el desarrollo de las comunidades de la Entidad;
- ✓ Organizar reuniones en sus Distritos; y
- ✓ Las demás que le señalen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, las leyes y disposiciones reglamentarias aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y el honor que me dio la ciudadanía de representarlos, es de menester que el ejercicio de la función que como Diputado me corresponde escuchar las necesidades de los ciudadanos, para luego llevarlas al centro de la vida pública, por medio de la Ley y la representación popular, es por ello que asumo los principios rectores del Código de Ética Legislativa que son:

- **LEGALIDAD**, realizando mis funciones con estricto apego al marco jurídico;
- **RESPONSABILIDAD**, cumpliendo mis obligaciones, comisiones y encomiendas;
- **IGUALDAD**, actuando imparcialmente con objetividad sin discriminación;
- **DECORO**, asumiendo un comportamiento con apego a las normas éticas y jurídicas;
- **HONESTIDAD**, protegiendo el interés general, antes que el interés personal, de representación legislativa o de cualquier otro, con el fin de dar solución a las demandas ciudadanas;



*DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA
CORTÉS
DISTRITO XX
PLAN DE TRABAJO*



- **SOLIDARIDAD**, frente a las demandas y requerimientos de niños, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad, etnias, personas con discapacidad y a favor de los grupos menos favorecidos;
- **DIÁLOGO** privilegiando el debate y concertación de los acuerdos, respetando la dignidad y la diversidad de punto de vista, con el fin de alcanzar consensos.

Misión

Promover un orden justo en la sociedad legislando dentro de un marco legal integral de valores y principios éticos, atendiendo a las demandas y exigencias de la sociedad, ajustándose a la realidad imperante.

Visión

Lograr la trascendencia del que hacer legislativo con credibilidad y confianza de la ciudadanía mediante la adecuación del marco jurídico de manera congruente con la problemática imperante y siempre cambiante, para contribuir de manera permanente y justa al desarrollo del Estado y al bienestar de la sociedad.

Objetivo General

Ser un Legislador comprometido con la rendición de cuentas y sensible a las necesidades y demandas sociales en torno a cuatro líneas de acción:

- Funciones Legislativas.
- Funciones de Gestión.
- Funciones de Representación Política.
- Acciones Fiscalizadoras



Funciones Legislativas

Son una serie de actos jurídicos que tienen como fin la creación, modificación, abrogación o derogación de las normas generales especificadas como leyes constituyen la función legislativa, para poder plasmarlo es necesario tomar en consideración los siguientes aspectos:

De conformidad con artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, el cual establece que:

*"Toda norma jurídica obligatoria y general dictada por el Congreso del Estado tendrán el carácter de **Ley**; las que no tienen el carácter general serán **Decretos**. Toda resolución adoptada por el Congreso en conclusión a determinado acto jurídico, serán **Acuerdos**".*

Objetivo General: Generar Instrumentos legislativos y adecuación del marco normativo vigente en nuestra entidad.

Objetivos Específicos: Promover iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo, buscando contribuir a la satisfacción de las necesidades sociales, por ello, es necesario describir de manera clara y detallada el fundamento jurídico, así como exposición de motivos o considerandos en las que se explique las Razones, hechos o argumentos de los que se concluya la necesidad de formularla.

Participación en el Proceso Legislativo: contribuir en la aprobación de iniciativas de Ley o decreto, reformas, adiciones o derogaciones, puntos de acuerdo; que se discutan dentro de las Sesiones de Comisión o de Comités.



*DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA
CORTÉS
DISTRITO XX
PLAN DE TRABAJO*



Objetivo General: Asistir a las Sesiones del Pleno, de las Comisiones y de los Comités que formo parte, que se celebren durante el ejercicio constitucional de la Legislatura.

Objetivos Específicos:

- a) Asistir a las sesiones del Pleno, Comisiones y Comités que se celebren.
- b) Votar en las determinaciones que se encuentren en trámite durante las sesiones del Pleno.
- c) Participar en los debates de los dictámenes en trámites propuestos, fijando mi posicionamiento de puntos de acuerdo, Leyes, Decretos, Acuerdos o rectificar hechos relativos al asunto en discusión, siempre y cuando lo considere viable.
- d) Por lo que hace a las Comisiones de Procuración y Administración de Justicia; Trabajo, Competitividad y Previsión Social; Desarrollo Urbano; Seguridad Pública; Transparencia y Acceso a la Información; Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, así como del Comité de Innovación y Tecnología de los cuales soy integrante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 48 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Libre y Soberano de Puebla y siendo competencia de las mismas conoceremos lo siguiente:

Comisión de Procuración y Administración de Justicia.

- ❖ Asuntos y/o peticiones relacionadas con la adecuación del marco jurídico en materia de Procuración e impartición de justicia; y



*DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA
CORTÉS
DISTRITO XX
PLAN DE TRABAJO*



- ❖ Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social.

- ❖ Actualizar el marco normativo en materia laboral, de previsión y seguridad social, de las que sean competencia del Estado;
- ❖ Proponer adecuaciones a la legislación en el ámbito laboral y competencia estatal;
- ❖ Coadyuvar con las instancias correspondientes en la generación de empleos; y
- ❖ Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Comisión de Seguridad Pública.

- ❖ Adecuar y actualizar el marco jurídico relativo a la conservación de la seguridad, el orden público y la paz social;
- ❖ Conocer y participar en las acciones que implemente el Comité de Protección Civil del Congreso del Estado; y
- ❖ Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Actualizar el marco jurídico que garantice el desarrollo sustentable en la Entidad.



*DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA
CORTÉS
DISTRITO XX
PLAN DE TRABAJO*



Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.

- ❖ Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública del Poder Legislativo;
- ❖ Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Poder Legislativo como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla;
- ❖ Promover y vigilar la protección de datos personales en posesión de este Poder Legislativo;
- ❖ Establecer los criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información pública, la transparencia y la protección de datos personales;
- ❖ Proponer y revisar los criterios de clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial del Poder Legislativo;
- ❖ La legislación que permita garantizar la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales; y
- ❖ Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Comisión de Desarrollo Urbano.

- ❖ Actualizar el marco jurídico que garantice el desarrollo sustentable en la Entidad;



*DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA
CORTÉS
DISTRITO XX
PLAN DE TRABAJO*



- ❖ Solicitar a las instancias del Ejecutivo del Estado la fundación de centros de población, declaratorias sobre provisiones, reservas, usos y destinos de áreas; y
- ❖ Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción.

- ❖ Adecuar el marco jurídico local en materia de participación ciudadana, con la finalidad de realizar las modificaciones y armonizaciones necesarias para implementar los instrumentos correspondientes en la materia;
- ❖ Proponer e impulsar las actividades legislativas que permitan incrementar la participación ciudadana y combate a la corrupción;
- ❖ Participar activamente en el análisis, formulación y discusión para la instrumentación del marco legal, referentes a la prevención y combate a la corrupción, en los diferentes órdenes de gobierno y en la sociedad de nuestro Estado, así como contribuir a construir las vías institucionales que permitan combatir la corrupción e incrementar la participación ciudadana en las diferentes instancias del Estado;
- ❖ Coadyuvar, participar y coordinar las tareas legislativas de su competencia en el proceso legislativo, a fin de lograr la integración de un marco normativo que permita prevenir y combatir la corrupción en nuestro Estado, así como promover la participación de la sociedad civil y la ciudadanía en general, en las distintas actividades gubernamentales;



*DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA
CORTÉS
DISTRITO XX
PLAN DE TRABAJO*



- ❖ Promover la vinculación entre las autoridades y la sociedad, con el fin de lograr gobiernos, que rindan cuentas y colaborar en la prevención y combate a la corrupción; y
- ❖ Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Comité de Innovación y Tecnología.

- ❖ Supervisar el diseño y actualización de los medios de consulta electrónicos con los que cuente el Congreso del Estado, incluyendo el sitio oficial de Internet;
- ❖ Planear el crecimiento informático del sistema de red del Congreso del Estado, con base en los adelantos en la materia;
- ❖ Propiciar la instalación, actualización y mantenimiento del sistema de consulta electrónica de los documentos de relevancia del Congreso del Estado;
- ❖ Coadyuvar, por conducto de las instancias adecuadas, en la digitalización de la documentación y acervo con que cuenta el Congreso del Estado, a fin de facilitar a la población su acceso y consulta; y
- ❖ Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.



Funciones de Representación y Gestión

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Diputado tiene las facultades de realizar gestiones legislativas, entendiéndose como tal, el conjunto de trámites que realiza el Legislador con el objeto de resolver un asunto o concretar un proyecto en beneficio de los ciudadanos del Distrito por el que fue electo.

Con fundamento a lo descrito en líneas que anteceden, la gestión legislativa comprende actividades y compromisos siguientes:

I. Reuniones de Gestoría y Memoria de Observaciones:

El diputado tiene el mandato de acudir al distrito para conocer el Estado que guarda. Entregando al Congreso del Estado una memoria en cada periodo de receso, el cual contendrá las acciones realizadas en beneficio a la ciudadanía.

Objetivo General:

Se recabe la información de las necesidades que se presentan en el Distrito XX, ya que con dicha información se buscare darle solución a la problemática presentada.

Objetivos Específicos:

En los periodos de Recesos, se visitarán a las Juntas Auxiliares y colonias que integran el Distrito XX, para informarse de la situación que guarda, la salud, seguridad, educación, economía, entre otros.



*DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA
CORTÉS
DISTRITO XX
PLAN DE TRABAJO*



Realizara las medidas que deban dictarse para suprimir los mencionados obstáculos.

II. Apertura de casa de gestión y realización de gestorías:

La apertura de una casa de gestión es una obligación del diputado. tiene como consecuencia lógica que el legislador pueda ser identificado por sus representados, reciba solicitudes de gestión y trámite las que de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley, puedan contribuir al mayor beneficio de los ciudadanos.

Objetivo General: Con el objeto de que se beneficie al mayor número de habitantes del Distrito XX, es necesaria una estrecha coordinación de esfuerzos entre los diferentes órdenes de gobierno, para ello se propone:

Objetivos Específicos:

Se apertura una casa de vinculación ciudadana en el Distrito XX, con el objetivo de brindar asesorías y servicios a las personas de las Juntas Auxiliares y colonias que conforman el distrito.

Esta casa de gestión estará administrada por gente capacitada para atender las problemáticas que se presentan en el distrito, Tendrá un horario de atención al público: de Lunes a Viernes de las 9:00-18:00 horas. Además, se visitará a la sociedad que habita dicho Distrito, para atender las demandas que la ciudadanía tiene o para informar de los programas que manejan las diversas Secretarías Federales y Estatales.



*DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA
CORTÉS
DISTRITO XX
PLAN DE TRABAJO*



Por otra parte, atendiendo el avance tecnológico y con el objeto de mantener una comunicación permanente con los ciudadanos, es necesario aprovechar los medios digitales, es por ello que contaré con redes sociales, en las cuales la ciudadanía podrá dirigirse a mí y por esta misma vía contestaré las preguntas que me realicen.

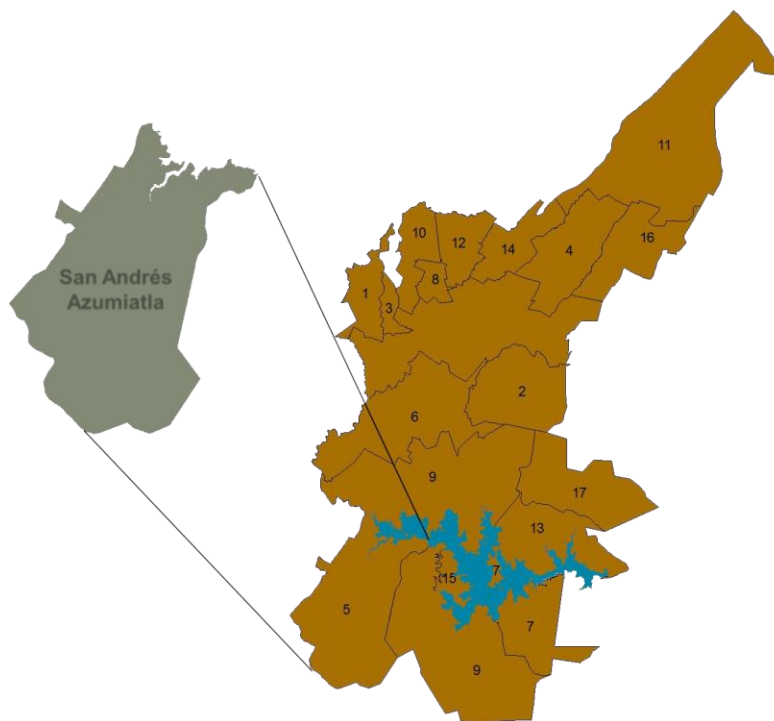
Para que dicha gestión sea congruente y factible de alcanzar, es menester la coordinación conjunta de las autoridades gubernamentales en sus tres niveles Federal, Estatal y Municipal, por ello, es necesario que se informe lo siguiente:

- Informar las reglas de operación, para que se integre a la ciudadanía a los programas que convocan las diversas secretarías Estatales y Federales.
- Generar acciones en materia de Seguridad Pública, Salud, Educación Pública, Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, Trabajo y Desarrollo Económico, Finanzas, Transportes, Infraestructura, Turismo y en Procuración de Justicia, entre otras.

Es de menester, que las juntas auxiliares en Puebla cuentan con deficiencias y complicaciones en sus diferentes sectores como lo son en el político, social y cultural, ahora bien, el Distrito XX, se conforma con seis juntas auxiliares de las diecisiete del Municipio de Puebla, siendo las siguientes:



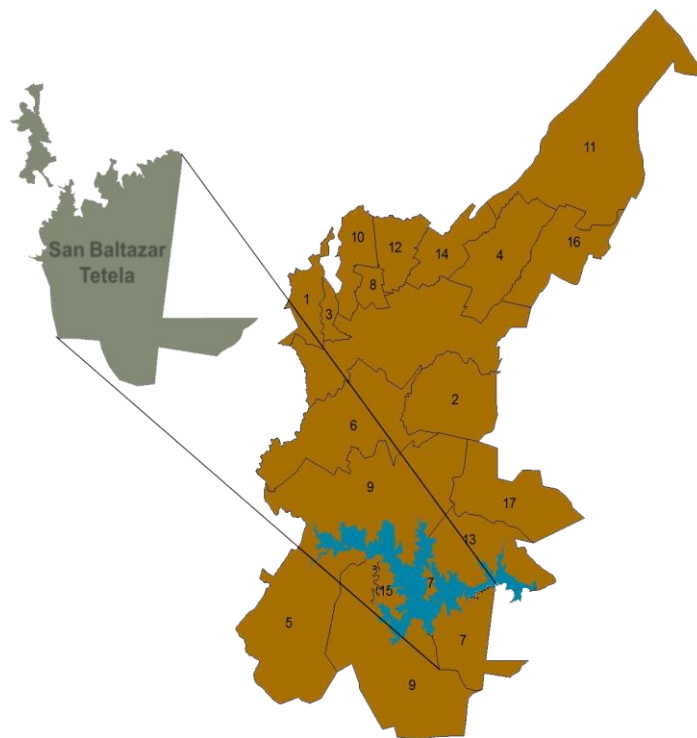
Junta Auxiliar San Andrés Azumiatla



San Andrés Azumiatla, una de las características principales es que aún existen raíces étnicas arraigadas y grupos vulnerables como los jóvenes y las mujeres que no han crecido a la par con otros sectores sociales del municipio de Puebla y que por mucho tiempo no han sido atendidas con atención para generarles las condiciones de desarrollo necesarias.



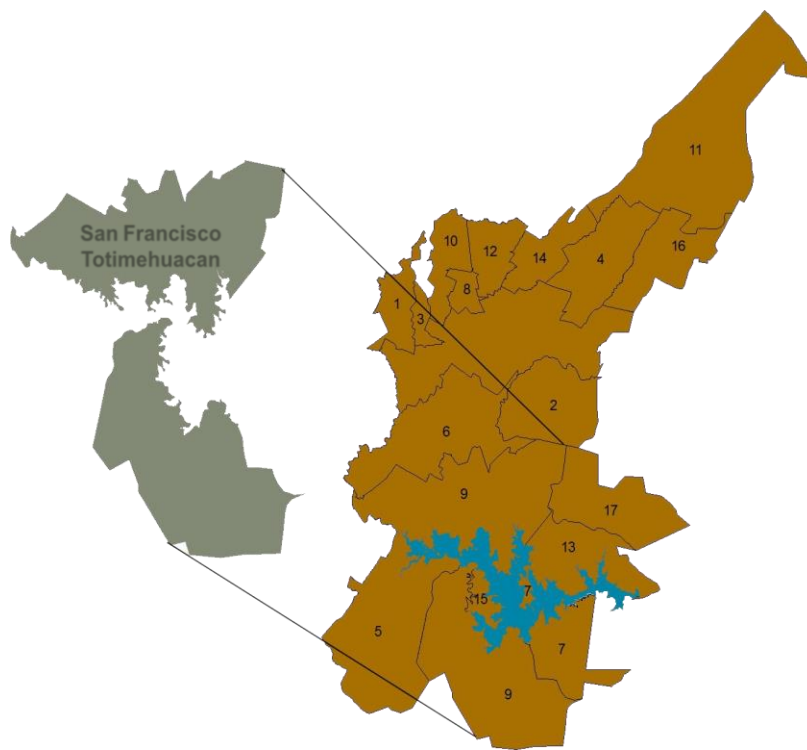
Junta Auxiliar San Baltazar Tetela



San Baltazar Tetela es la junta auxiliar más alejada de la zona centro, existen diferentes maneras de llegar a ella, ya sea por la once sur o por la laguna de Valsequillo. Su desarrollo social y económico se han visto rezagados debido a su ubicación geográfica.



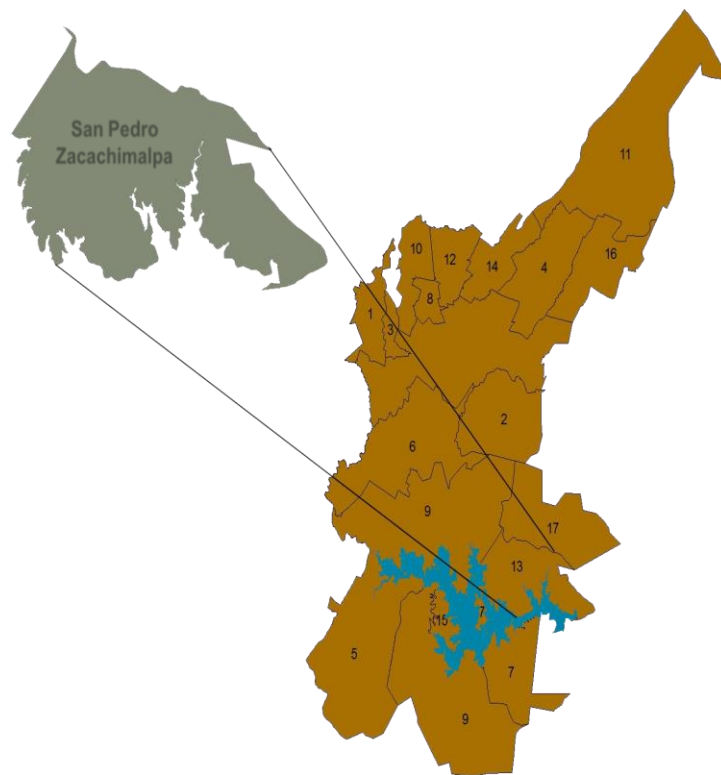
Junta Auxiliar San Francisco Totimehuacan



El nivel de analfabetismo dentro de esta junta auxiliar es menor a la del promedio dentro del municipio de Puebla, eso significa que en los últimos años se han mejorado las condiciones y el rezago en la educación. Sin embargo, el porcentaje de los principales bienes dentro de las viviendas aún se encuentran por debajo del promedio municipal.



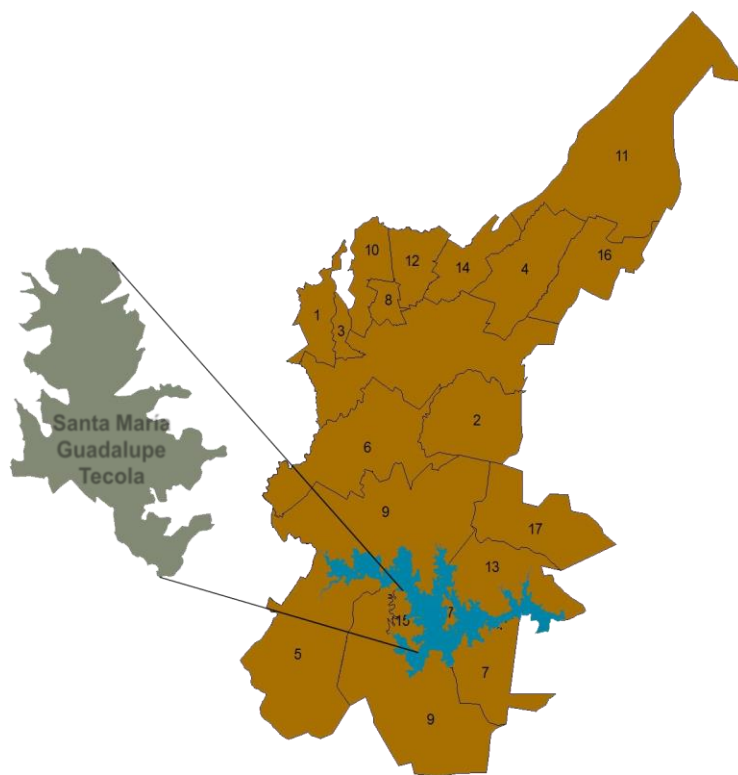
Junta Auxiliar San Pedro Zacachimalpa



San Pedro Zacachimalpa colinda con las juntas auxiliares de Santo Tomás Chautla y con San Francisco Totimehuacan, así como también se encuentra junto a la laguna de Valsequillo.



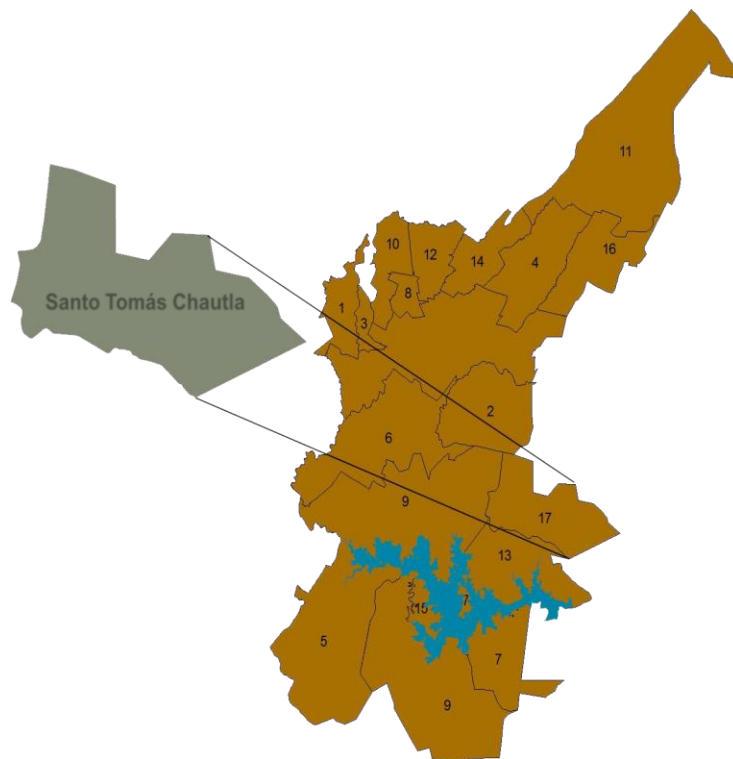
Junta Auxiliar Santa María Guadalupe Tecola



Santa María Guadalupe Tecola se ubica en la zona sur de la ciudad de Puebla siendo la junta auxiliar más pequeña de las 17 que integran la capital del estado de Puebla, colinda únicamente con la junta auxiliar de San Francisco Totimehuacan (la de mayor extensión territorial dentro del municipio), así como también tiene límites territoriales con la laguna de Valsequillo.



Junta Auxiliar Santo Tomás Chautla



La junta auxiliar de Santo Tomás Chautla es una de las juntas auxiliares con menor población dentro del municipio de Puebla. Se ubica en la zona poniente del municipio y colinda con tres juntas auxiliares, Ignacio Zaragoza, San Francisco Totimehuacan y San Pedro Zacachimalpa.

Que las necesidades de las juntas auxiliares en general van más allá de modificaciones a su proceso electoral, sus necesidades requieren de reformas a los lineamientos que se encuentran en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla que den sentido a su estructura orgánica.



*DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA
CORTÉS
DISTRITO XX
PLAN DE TRABAJO*



En este sentido, las juntas auxiliares requieren de reformas que den prioridades a las de mayor rezago y que los servicios básicos con los que debe contar un ciudadano sean equitativos dentro de cualquier región dentro del municipio.

Como Diputado mi prioridad será legislar en beneficio de las Juntas Auxiliares que conforma nuestro municipio de Puebla, con el objetivo de dar facultades a las juntas auxiliares para que éstas tengan una organización política sólida con base en un estudio de campo que tome como variables distintos aspectos como el número de pobladores, las condiciones de vida, estatus social y la distancia a la que se encuentra de la zona metropolitana y fortalecer las delegaciones municipales con una mayor participación política y administrativa, ya que las juntas auxiliares en Puebla se limitan a promover los programas sociales que brinda el municipio, así como de informar la situación social ante el ayuntamiento. Al mismo tiempo se doten de una mayor participación ante el cabildo municipal.

ACCIONES FISCALIZADORAS

Refrendo mi compromiso de ser transparente y congruente con mis valores e ideales, pero además, participaré de manera activa en la dictaminación de Cuentas Públicas, con el objetivo de discutir y, en su caso, aprobar los dictámenes presentados por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado con relación a dichas cuenta, o el inicio de procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades, según corresponda, y así dar certeza jurídica a la ciudadanía de la revisión y fiscalización del adecuado manejo de los recursos públicos.